



N° 080-2019-GR-GR PUNO

30 ENE 2019

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo por el cual se designe en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica, a favor de doña Elizabeth Ccuno Lampa, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en reemplazo de la anterior Subdirectora ;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de doña MAGDA MAMANI CCUNO, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en el cargo de confianza de SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a doña ELIZABETH CCUNO LAMPA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA  
GOBERNADOR REGIONAL

